

**ANUNCIO EN EL PORTAL WEB DEL AYUNTAMIENTO DE LA CONSULTA PÚBLICA PREVIA A LA ELABORACIÓN DE ORDENANZAS REGULADORAS****DATOS DEL EXPEDIENTE**

- N.º Expediente: 86/2025

- Procedimiento: Disposiciones Normativas (Aprobación, Modificación o Derogación)

- Asunto: Aprobación Ordenanza reguladora de la limpieza de terrenos y solares en suelo urbano, urbanizable y rústico del término municipal de Alcubilla de Nogales

- Entrada en vigor: El día siguiente a su publicación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora

En relación al expediente de referencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con **carácter previo a la elaboración del proyecto** de la Ordenanza, se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- Los objetivos de la norma.
- Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en el siguiente cuestionario durante el plazo de **20 días hábiles** a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en la web municipal, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

|                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa</b>         | Que los propietarios de parcelas, solares y terrenos vacantes de edificación del término municipal mantengan debidamente limpios y desbrozados los mismos para prevenir incendios en los mismos.                                                                             |
| <b>Necesidad y Oportunidad de su aprobación</b>                        | El incremento de las temperaturas y el consecuente aumento de incendios forestales hace necesario establecer medidas destinadas para prevenir el riesgo de incendios y que no se puedan extender al casco urbano, con el consiguiente peligro para los vecinos y sus bienes. |
| <b>Objetivos de la norma</b>                                           | Prevención de incendios en terrenos y solares en suelo urbano, urbanizable y rústico del término municipal.                                                                                                                                                                  |
| <b>Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias</b> | Resulta preciso aprobar una Ordenanza reguladora de la limpieza de terrenos y solares en suelo urbano, urbanizable y rústico del término municipal porque actualmente este municipio carece de toda clase de regulación.                                                     |

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR  
ALCALDÍA**

